



12	060.167.8766	SONDA DE NUTRICIÓN ENTERAL, DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM CON GUÍA METÁLICA, BOLSA DE PLÁSTICO Y UNA SONDA POR BOLSA. ESTÉRIL, CALIBRE: 10 FR	BOLSA	45	75	\$ 294.67	\$ 13,260.15	\$ 22,100.25
30	060.219.0068	COLORANTES REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR	ENV. CON 100 PIEZAS	4926	8210	\$ 22.34	\$ 110,046.84	\$ 183,411.40
84	060.167.8725	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRÍCIA, DIÁMETRO INTERNO 5.0 MM LONG. 45 MM	PIEZA	1	2	\$ 477.77	\$ 477.77	\$ 955.54
126	060.908.0015	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL, OPACOS A LOS RAYOS X, LONGITUD 45 CM, DIÁMETRO: 7.94 MM (5/16") PENROSE	PIEZA	774	1290	\$ 13.13	\$ 10,162.62	\$ 16,937.70
127	060.908.0114	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL, OPACOS A LOS RAYOS X, LONGITUD 45 CM, DIÁMETRO: 12.70 MM (1/2") PENROSE	PIEZA	1184	1974	\$ 13.24	\$ 15,676.16	\$ 26,135.76
128	060.908.0122	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL, OPACOS A LOS RAYOS X, LONGITUD 45 CM, DIÁMETRO: 19.05 MM (3/4") PENROSE	PIEZA	486	810	\$ 13.50	\$ 6,561.00	\$ 10,935.00
158	060.550.0024	Jeringas De plástico. Con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad 20 ml, escala graduada en ml, divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Con aguja de: Longitud: 38 mm Calibre: 20 G	PIEZA	432	720	\$ 0.51	\$ 220.32	\$ 367.20
IMPORTE CON LETRA						SUBTOTAL:	\$ 166,049.80	\$ 276,956.27
						I.V.A.:	\$ 26,567.97	\$ 44,313.00
						TOTAL:	\$ 192,617.77	\$ 321,269.27

NOTAS GENERALES: -----

1.- DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 5018-207 Y 5018/304/2016 LA CONTRATANTE SOLICITA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES DE CONFORMIDAD AL PUNTO 16.5 DE LAS BASES, CANCELAR LAS SIGUIENTES PARTIDAS **8, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 27, 34, 37, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 91, 93, 94, 95, 100, 101, 102, 107, 112, 113, 119, 123, 124, 125, 134, 135**-----



2. PARTIDAS 7, 11, 15, 17, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 38, 42, 43, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 SE DECLARAN DESIERTAS EN VIRTUD QUE LAS MISMAS NO FUERON COTIZADAS O BIEN LAS PROPUESTAS NO CUMPLIERON CON ALGUN REQUISITO-----

3.- LA ADJUDICACION ES DE ACUERDO A LAS BASES EN CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE SE ADJUDICAN LAS CANTIDADES MINIMAS, QUEDANDO LAS MAXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y DISPOSICION DE LA CONTRATANTE-----

4.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS SE COMPROMETEN A ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS **SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCIÓN INICIANDO 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO** -----

5.- ASIMISMO, LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON GARANTÍA DE CALIDAD, CADUCIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS **12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA** DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA-----

6.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO SEGÚN CORRESPONDA SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, PARA CONOCER LA HORA Y DÍA DE FIRMA, EL LICITANTE DEBERÁ COMUNICARSE A LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LOS DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 15:00 HORAS, AL TELÉFONO 246 46 2 10 60 EXT. 8030. ASÍMISMO, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE PARA LA FIRMA DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.-----

7.- EL LICITANTE ACEPTA QUE SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO PUDIERA FORMALIZAR DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, PERDERÁ A FAVOR DE LA CONTRATANTE LA GARANTÍA QUE HUBIERE OTORGADO JUNTO CON SU PROPUESTA ECONOMICA, PUDIENDO ESTA ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A OTRO PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.-----

8.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO **EN CANTIDADES MAXIMAS**, SIN INCLUIR EL I.V.A., LA CUAL SERA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O HIPOTECA, AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOSTENIMIENTO DE PRECIO, CALIDAD, CADUCIDAD Y VICIOS OCULTOS QUE SE REQUIEREN. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER Estrictamente A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL SER ESTA LA ÚNICA DEPENDENCIA AUTORIZADA POR LEY PARA FUNGIR COMO BENEFICIARIA PARA ESTE TIPO DE GARANTÍA MISMA, QUE SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CAJA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA. -----

9.- SI EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS PLAZOS PACTADOS EN EL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE, DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA LLEGAR MÁXIMO AL 10% DEL MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. O BIEN, SE RESCINDE EL CONTRATO. -----

-----**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:**-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:15 HORAS**. DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

